GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

MENDOZA, 11 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº 0423

VISTA la Resolución N° 0308-DGE- de fecha 27 de marzo de 2017, sobre el Programa **"MENDOZA EDUCA 2017"** (Expediente Nº 1049-D-17-02369); y

CONSIDERANDO:

Que a partir del Plan Operativo Anual Integral (POAI) elaborado por la Dirección General de Escuelas se desarrolla por segundo año consecutivo, un programa que permite el financiamiento de proyectos institucionales;

Que este programa, elaborado en el marco de los objetivos educativos planteados por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Plan Estratégico "Argentina Enseña y Aprende" y las metas planificadas en el POAI, facilita la autonomía institucional y la toma de decisiones para la resolución de problemas;

Que el financiamiento de los proyectos que presenten las instituciones educativas, debe estar al servicio del logro de los objetivos, metas y políticas educativas, atendiendo principalmente a potenciar una mejora del aprendizaje de los estudiantes;

Que los informes generados durante el mes de abril por el Programa Provincial Mendoza Evalúa para Aprender y por el Operativo Nacional Aprender, constituyen una oportunidad para que las instituciones escolares puedan construir sus planes de mejora desde un diagnóstico preciso;

Que este contexto planteado genera la necesidad de extender los plazos para que algunas comunidades educativas puedan definir claramente sus proyectos;

Que a partir de esa situación es importante generar procesos de acompañamiento, monitoreo y evaluación de esos proyectos, a fin de que las instituciones puedan construir acciones de mejora efectiva;

Que este monitoreo permite evaluar los nudos problemáticos que señalan las escuelas y las debilidades y fortalezas de la implementación de los proyectos;

Que el seguimiento plantea la posibilidad de disponer de datos confiables y válidos para la construcción de informes oportunos que orienten la toma de decisiones pertinentes;

Que la evaluación de los datos relevados, permite un análisis de los ejes prioritarios y un ordenamiento de las estrategias //

///...

GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

11 ABR 2017

RESOLUCIÓN Nº 0423

Expediente Nº 1049-D-17-02369

...///

recurrentes y relevantes que determinan los procesos de mejora educativa;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

R E S U E L V E :

Artículo 1ro.- Determínese que el plazo para la presentación de proyectos del Programa Mendoza Educa ante cada Dirección de Línea se extienda hasta el 26 de abril del 2017.

Artículo 2do.- Establézcase que una vez obtenida la aprobación final del proyecto, éste sea cargado en formato digital a través de una plataforma habilitada a tal efecto en el portal educativo, a partir del 26 de abril del corriente año.

Artículo 3ro.- Determínese que la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares a través de la Subdirección de Políticas Socioeducativas, constituya un equipo destinado al monitoreo, seguimiento y evaluación de los datos que surjan de la carga digital de los proyectos desde la mencionada plataforma.

Artículo 4to.- Modifíquese parcialmente el Anexo V del Artículo 6to. de la Resolución N° 0308-DGE- de fecha 27 de marzo de 2017, en el sentido que:

Donde dice:

Nivel / Modalidad	Distribución	ESTIMACIÓN COBERTURA	
		Monto Anual Máximo para Nivel / Modalidad	Estimación Cobertura
SECUNDARIA ORIENTADA	40,41%	$ 21.500.000	Proyectos institucionales con montos de hasta $ 115.000.- cada uno.

Debe decir:

Nivel / Modalidad	Distribución	ESTIMACIÓN COBERTURA	
		Monto Anual Máximo para Nivel / Modalidad	Estimación Cobertura
SECUNDARIA ORIENTADA	40,41%	$ 21.500.000	Proyectos institucionales con montos de hasta $ 160.000.- cada uno.

Artículo 5to.- Comuníquese a quienes corresponda e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Emma Magdalena Cunietti
Subsecretaria de Planeamiento y
Evaluación de la Calidad Educativa
D.G.E.
Gobierno de Mendoza

JAIME CORREAS
DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA